



Factura: 001-006-000004192

20160701003P04674

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO



Escritura N°:		20160701003P04674					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (19:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100421328	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ VELEZ PATRICIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100660784	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	PROBIOGEN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791777860001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8000.00					



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



2016-0



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
PROBIOGEN S.A., Y
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE
BIEN INMUEBLE QUE OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑORES
INGENIERO MAXIMO ARTURO
ROMAN VALDIVIESO Y PATRICIA
ELIZABETH RODRIGUEZ VELEZ A
FAVOR DE LA COMPAÑÍA
PROBIOGEN S.A.-----**

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 8.000,00/100

CAPITAL ACTUAL: \$ 8.800,00/100

DI DOS COPIAS

&N.Y.&

En la Ciudad de Machala, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí **ABOGADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS**, Notaria Tercera del Cantón **Machala**, comparece el señor Ingeniero **MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO**, en calidad de Gerente General de la Compañía **PROBIOGEN S.A.**, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante; y además comparece por sus propios derechos el señor



Mgs. Abg. Ruth E. Dávalos
Notaria Tercera de Machala



1 Ingeniero **MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO** y
2 su cónyuge señora **PATRICIA ELIZABETH**
3 **RODRIGUEZ VELEZ**, quienes declaran tener sesenta
4 y siete y sesenta y tres años de edad respectivamente,
5 Ingeniero Agrónomo y empleada privada en su orden,
6 casados entre sí, domiciliados en el cantón Macará y
7 de tránsito por esta ciudad; legalmente hábiles y
8 capaces en Derecho, a quien de conocerlos doy fe en
9 virtud de haberme exhibido sus documentos de
10 Identificación y previa petición y consentimiento
11 ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de
12 Identificación Ciudadana, cuyos documentos
13 emitidos, y las copias certificadas de los demás
14 documentos se adjuntan a la presente como
15 habilitantes. Los comparecientes con amplia libertad
16 y bien instruidos de la naturaleza y resultados de
17 esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL**
18 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y**
19 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN**
20 **INMUEBLE**, para su otorgamiento me presentan
21 una minuta que copio a continuación:-----
22 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
23 Públicas a su cargo, dígnese insertar una en la que
24 conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
25 Social de la Compañía **PROBIOGEN S.A.**, y la
26 Transferencia de dominio, al tenor de las siguientes
27 cláusulas:-----
28 **PRIMERA PARTE: AUMENTO DE CAPITAL**



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

2 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

3 Comparecen a la celebración de la presente Escritura
4 Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
5 Social, de la Compañía **PROBIOGEN S.A.**, el señor
6 Ingeniero **MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO**,
7 por los derechos que representa en su calidad de
8 Gerente General con Representación Legal, Judicial y
9 Extrajudicial de la compañía **PROBIOGEN S.A.**,
10 debidamente autorizado por la Junta General
11 Universal de Accionistas, celebrada el dieciocho de
12 noviembre del año dos mil dieciséis, la que se adjunta
13 el Acta como documento habilitante conjuntamente
14 con su nombramiento, para que sean agregados al
15 presente acto, con los que acredita su personería e
16 intervención.-----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

17 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** La

18 Compañía **PROBIOGEN S.A.**, se constituyó con
19 domicilio en la ciudad de Machala, Provincia de El
20 Oro, mediante escritura pública celebrada ante la
21 Notaria Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny
22 Noemí Blacio Pereira, el doce de marzo del año dos mil
23 quince, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
24 cantón, el veinte cuatro de marzo del dos mil quince,
25 bajo el número ciento cinco y anotada en el Repertorio
26 con el número mil sesenta y seis. **B).-** Que mediante
27 Junta General Universal de Accionistas, celebrada el
28 dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis, se

1 resolvió por unanimidad: 1.- Aumentar el capital
2 social de la compañía; 2.- La suscripción y pago de las
3 acciones emitidas en el aumento de capital, mediante
4 el aporte en especie; 3.- Reformar el estatuto social de
5 la compañía, en los artículos referentes al capital
6 social; y, 4.- Autorizar al representante legal de la
7 compañía para que legalice todas las resoluciones
8 adoptadas en la presente junta.-----

9 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION**

10 **JURAMENTADA.-** El señor Ingeniero **MAXIMO**

11 **ARTURO ROMAN VALDIVIESO**, en calidad de

12 Gerente General y Representante Legal de la compañía

13 **PROBIQUE S.A.**, declara bajo la solemnidad del

14 juramento lo siguiente: **UNO.-** Que todos los

15 participantes en el presente aumento de capital son de

16 nacionalidad ecuatoriana; **DOS.-** Que la Junta

17 Universal de Accionistas, celebrada el dieciocho de

18 noviembre del año dos mil dieciséis, resolvió por

19 unanimidad: 1.- Aumentar el capital social de la

20 compañía por el valor de OCHO MIL DÓLARES DE

21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para que

22 sumado al capital actual el mismo alcance OCHO MIL

23 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS

24 UNIDOS DE AMERICA.; 2.- La suscripción y pago de

25 las acciones emitidas en el aumento de capital,

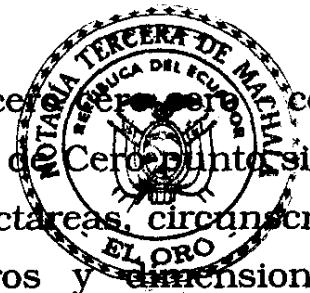
26 mediante el aporte en especie de un Lote de Terreno,

27 con clave catastral cero siete cero seis cinco uno, zona

28 cero cinco uno, sector cero cuatro cero, polígono cero



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 cero uno, predio cero cero uno - cero cero cero
2 cero - cero cero cero, con un área de Cero punto siete
3 mil setecientos sesenta y cinco hectáreas, circunscrito
4 dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
5 NORTE: Camaronera San Alfonso, con treinta metros
6 veintinueve centímetros;/ SUR: Máximo Román
7 Valdivieso, con veintitrés metros setenta y tres
8 centímetros;/ ESTE: Máximo Román Valdivieso, con
9 trescientos cuarenta y nueve metros sesenta y dos
10 centímetros;/ OESTE: Máximo Román Valdivieso, con
11 trescientos cincuenta y tres metros sesenta y nueve
12 centímetros. Ubicado en la Parroquia Barbones,
13 Cantón El Guabo, Provincia de El Oro; 3.- Que la
14 Junta Universal de accionistas, aprobó la reforma del
15 estatuto social de la compañía, en los artículos quinto
16 y sexto de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO:
17 DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es
18 de Ocho mil ochocientos dólares de los Estados
19 Unidos de América, (US \$ 8.800,00)/dividido en Ocho
20 mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e
21 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
22 América cada una. ARTICULO SEXTO: Las acciones
23 estarán numeradas del cero cero cero uno a la ocho
24 mil ochocientas inclusive; cada acción pagada de un
25 dólar de los Estados Unidos de América da derecho a
26 un voto, en las deliberaciones de la Junta General de
27 Accionistas.; y, 4.- Autorizar al representante legal de
28 la compañía para que legalice todas las resoluciones

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 aceptada en la presente junta.- **TRES.-** Que el
2 presente Aumento de Capital se encuentra
3 íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en
4 especie de conformidad con lo resuelto en el Acta de la
5 Junta Universal del dieciocho de noviembre del dos
6 mil dieciséis. **CUATRO.-** Que la Compañía
7 **PROBIOGEN S.A.**, no es contratista de obra pública
8 con el Estado ni tiene obligaciones pendientes con
9 ninguna de sus Instituciones; y, **CINCO.-** Que el
10 contenido de la presente reforma elevada a escritura
11 pública, se la realiza de conformidad con la Ley de
12 Compañías, y la misma es real y lícita, por lo que
13 asume las responsabilidades civiles o penales que
14 pudieran derivarse del presente acto.-----

5 **SEGUNDA PARTE: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-**

6 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

7 Comparecen a la celebración del presente acto el
8 señor Ingeniero **MAXIMO ARTURO ROMAN**
9 **VALDIVIESO**, por los derechos que representa en su
0 calidad de Gerente General con Representación Legal,
1 Judicial y Extrajudicial de la compañía **PROBIOGEN**
2 **S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General
3 Universal de Accionistas, celebrada el dieciocho de
4 noviembre del dos mil dieciséis, de la que se adjunta
5 el Acta como documento habilitante conjuntamente
6 con su nombramiento, para que sean agregados al
7 presente acto, con los que acredita su personería e
8 intervención; y los cónyuges señores Ingeniero



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 **MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO** y
2 **PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ VELEZ**, por sus
3 propios y personales derechos y por los que
4 representan de la sociedad conyugal que tienen
5 formada, para efectos de la transferencia de dominio.--
6 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- A.-**
7 Los señores Ingeniero **MAXIMO ARTURO ROMAN**
8 **VALDIVIESO** y **PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ**
9 **VELEZ**, adquirieron la propiedad de un bien raíz
10 mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada
11 en la Notaría Quinta del cantón Machala, el quince de
12 Junio del dos mil doce, inscrita en el Registro de la
13 Propiedad del cantón El Guabo, con el número de
14 inscripción quinientos veintisiete, Repertorio número
15 ochocientos setenta y dos, el veintiocho de Junio del
16 dos mil doce, la señora Paulina del Cisne Romero
17 Granda y el señor Galo Ivan Novillo Torres dieron en
18 venta a favor de los cónyuges señores Máximo Arturo
19 Román Valdivieso y Patricia Elizabeth Rodríguez Vélez,
20 predio rústico denominado SAN RAMON, ubicado en
21 la Parroquia Barbones, cantón El Guabo, Provincia de
22 El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos:
23 NORTE: Terrenos en poder del señor Aurelio Valarezo,
24 con cerca de alambre al medio, (según informe del
25 perito del Banco Ingeniero Guillermo Torres, de fecha
26 veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y
27 cuatro, con muros divisorios con la camaronera
28 EBES); SUR: Con el Estero San Ramón y canal de



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



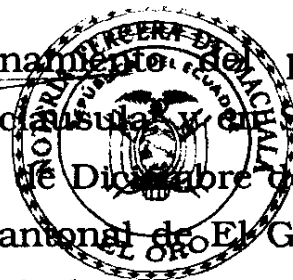
1 drenaje del Concejo Provincial, en separación con
2 propiedades del señor N. López (según informe del
3 mencionado perito); ESTE: Con terrenos del señor
4 Luis Enrique Vélez, separados por una cerca de estaca
5 con alambre (según informe del perito del Banco, con
6 canal de desagüe del Concejo Provincial, en
7 separación con propiedades del señor N. Erazo);
8 OESTE: Con manglares en forma de punta hasta
9 encontrar hacia el Norte, la propiedad de Aurelio
10 Valarezo (según el perito del Banco, el Estero San
11 Ramón). Con un área total según el informe del perito,
de Treinta y tres punto ochenta y seis hectáreas.- **B)**
Mediante escritura pública de Rectificación y
Aclaración de la escritura pública antes mencionada,
celebrada en la Notaría Quinta del cantón Machala, el
quince de Noviembre del dos mil doce, inscrita en el
Registro de la Propiedad del cantón El Guabo, con el
número de inscripción novecientos veintisiete,
Repertorio número mil quinientos sesenta, el dieciséis
de Noviembre del dos mil doce, se rectificó la Escritura
Pública de Compraventa celebrada en la Notaría
Quinta del cantón Machala, el quince de Junio del dos
mil doce, en el sentido de que el área real del predio
antes descrito es de CUARENTA Y CINCO
HECTÁREAS.- **C)** Los cónyuges señores Ingeniero
MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO y PATRICIA
ELIZABETH RODRIGUEZ VELEZ, solicitaron al
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL GUABO



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



1 cantón El Guabo, el Fraccionamiento del predio
2 rústico descrito en la presente cláusula y en Sesión
3 Ordinaria celebrada el dieciocho de Diciembre del dos
4 mil quince, el Ilustre Concejo cantonal de El Guabo,
5 resolvió aprobar por unanimidad el informe número
6 cero diecisiete - CDUP - dos mil quince, de fecha
7 dieciséis de Diciembre del dos mil quince de la
8 Comisión de Urbanismo, Planificación, Plan Director y
9 Terrenos Municipales, el fraccionamiento agrícola del
10 predio de propiedad de los cónyuges señores Ingeniero
11 MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO y PATRICIA
12 ELIZABETH RODRIGUEZ VELEZ ubicado en el sector
13 Pampas de Barbones, Parroquia Barbones, cantón El
14 Guabo, Provincia de El Oro, descrito en los literales
15 anteriores de la presente cláusula quedando dividido
16 en dos lotes: **Lote UNO**, con clave catastral cero
17 siete cero seis cinco uno, zona cero cinco uno,
18 sector cero cero uno, polígono cero cero uno,
19 predio tres uno cuatro - cero cero cero - cero cero -
20 cero cero cero, con un área de CUARENTA Y CUATRO
21 PUNTO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO
22 HECTÁREAS, circunscrito dentro de los siguientes
23 linderos y dimensiones: NORTE: Camaronera San
24 Alfonso, con seiscientos dos metros noventa y dos
25 centímetros, Máximo Román Valdivieso, con
26 setecientos treinta y cinco metros ochenta y cinco
27 centímetros; SUR: Camaronera López Larriva, con
28 ochocientos trece metros sesenta y ocho centímetros;



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 ESTE Camaronera López Larriva, con ochocientos
2 treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros;
3 OESTE: Máximo Román Valdivieso, con setecientos
4 noventa y ocho metros sesenta y ocho centímetros; y,
5 el **Lote DOS**, con clave catastral cero siete cero seis
6 cinco uno, zona cero cinco uno, sector cero cero uno,
7 polígono cero cero uno, predio tres uno cuatro - cero
8 cero cero - cero cero - cero cero cero, con un área de
9 CERO PUNTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y
10 CINCO HECTÁREAS, circunscrito dentro de los
11 siguientes linderos y dimensiones: NORTE:
12 Camaronera San Alfonso, con treinta metros
13 veintinueve centímetros; SUR: Máximo Román
14 Valdivieso, con veintitrés metros setenta y tres
15 centímetros; ESTE: Máximo Román Valdivieso, con
16 trescientos cuarenta y nueve metros sesenta y dos
17 centímetros; OESTE: Máximo Román Valdivieso, con
18 trescientos cincuenta y tres metros sesenta y nueve
19 centímetros.- **d)** Mediante Acuerdo número Doscientos
20 dos - dos mil trece la Subsecretaria de Acuicultura
21 con fecha veintitrés de agosto del dos mil trece,
22 autorizó al señor Ingeniero MAXIMO ARTURO ROMAN
23 VALDIVIESO el ejercicio de la actividad acuícola; y,
24 **DOS.** Que la Junta Universal de Accionistas,
25 celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil
26 dieciséis, resolvió por unanimidad, aumentar el
27 capital social de la compañía por el valor de OCHO
28 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 AMERICA para que sumado al capital ~~aportado~~ ^{del mismo}
2 alcance OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y
4 consecuentemente la emisión de OCHO MIL nuevas
5 acciones, las que en virtud de la renuncia del derecho
6 de preferencia de los señores LUIS FERNANDO
7 GRANDA ROMAN y FRANCISCO JAVIER GRANDA
8 ROMAN, son suscritas por el señor Ingeniero MAXIMO
9 ARTURO ROMAN VALDIVIESO, las que son pagadas
10 en especie, mediante el aporte de un Lote de Terreno,
11 con clave catastral cero siete cero seis cinco uno, zona
12 cero cinco uno, sector cero cero uno, polígono cero
13 cero uno, predio tres uno cuatro - cero cero cero -
14 cero cero - cero cero cero, con un área de CERO
15 PUNTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO
16 HECTÁREAS, circunscrito dentro de los siguientes
17 linderos y dimensiones: NORTE: Camaronera San
18 Alfonso, con treinta metros veintinueve centímetros;
19 SUR: Máximo Román Valdivieso, con veintitrés metros
20 setenta y tres centímetros; ESTE: Máximo Román
21 Valdivieso, con trescientos cuarenta y nueve metros
22 sesenta y dos centímetros; OESTE: Máximo Román
23 Valdivieso, con trescientos cincuenta y tres metros
24 sesenta y nueve centímetros. Ubicado en la Parroquia
25 Barbones, Cantón El Guabo, Provincia de El Oro. Lote
26 de terreno que tiene un avalúo Municipal de siete mil
27 novecientos treinta y uno 72/100 por lo que el aporte
28 del mismo lo realiza por ocho mil dólares, con lo



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 que aumento de capital.-**CLAUSULA**
2 **TERCERA TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y**
3 **SANEAMIENTO.** Los señores Ingeniero MAXIMO
4 ARTURO EL ROMAN VALDIVIESO y PATRICIA
5 ELIZABETH RODRIGUEZ VELEZ entregan y dan
6 en perpetua enajenación a favor de la Compañía
7 **PROBIOGEN S.A.**, el dominio, posesión, usos,
8 costumbres, servidumbres y más derechos que
9 tienen y les corresponden, en calidad de pago de
10 las acciones suscritas en el aumento de capital,
11 resuelto por la Junta Universal de Accionistas,
12 celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil
13 dieciséis, sin reservarse nada, sometiéndose al
14 saneamiento de Ley, por vicios de evicción del
15 bien inmueble consistente en un Lote de Terreno,
16 con clave catastral cero siete cero seis cinco uno, zona
17 cero cinco uno, sector cero cero uno, polígono cero
18 cero uno, predio tres uno cuatro - cero cero cero -
19 cero cero - cero cero cero, con un área de CERO
20 PUNTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO
21 HECTÁREAS, circunscrito dentro de los siguientes
22 linderos y dimensiones: NORTE: Camaronera San
23 Alfonso, con treinta metros veintinueve centímetros,
24 SUR: Máximo Román Valdivieso, con veintitrés metros
25 setenta y tres centímetros; ESTE: Máximo Román
26 Valdivieso, con trescientos cuarenta y nueve metros
27 sesenta y dos centímetros; OESTE: Máximo Román
28 Valdivieso, con trescientos cincuenta y tres metros



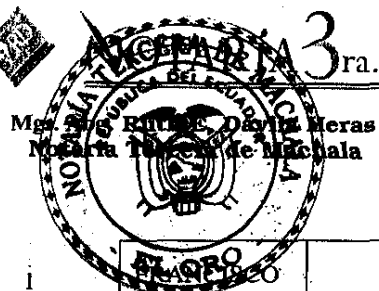
Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 sesenta y nueve centímetros. Ubicada en la
2 Parroquia Barbones, Cantón El Guabo, Provincia
3 de El Oro. Lote de terreno que tiene un
4 avalúo Municipal de siete mil novecientos
5 treinta y uno 72/100 por lo que el aporte del
6 mismo lo realiza por ocho mil dólares, con lo
7 que paga el aumento de capital.-----

8 **CLAUSULA CUARTA: ACCIONES.-** El señor
9 Ingeniero MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO,
10 recibe por el bien aportado ocho mil nuevas
11 acciones de un dólar de los Estados Unidos de
12 América cada una, de conformidad con lo
13 resuelto por la Junta General Universal de
14 Accionistas del dieciocho de noviembre del dos
15 mil dieciséis, las que sumadas al capital actual
16 dan un total de ocho mil ochocientas acciones de
17 un dólar de los Estados Unidos de América cada
18 una, quedando integrado el capital social de la
19 compañía de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NUEVAS ACCIO NES
MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO	400	400	8000	8000	8400	8400
LUIS FERNANDO GRANDA ROMAN	200	200			200	200



Mrs. Ruth E. Dávila Heras
Notaria del Estado de Michoacán

EL ORO						
JAVIER GRANDA ROMAN	200	200			200	200
TOTAL	800	800	8000	8000	8800	8800

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se adjunta al presente como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil, copia fotostática certificada del Acta de la Junta Universal de Accionistas de Compañía **PROBIOGEN S.A.**, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis, certificado de gravámenes, pago de alcabalas y de avalúo del bien inmueble aportado.- Agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. firmado) ilegible.- Abogado.- Michael Jud Siguenza Dávila.- Matrícula número cero siete - dos mil diez - ochenta y siete.- Foro de Abogados de El Oro".-----

HASTA AQUÍ LA MINUTA inserta que con los documentos habilitantes que se agregan queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal. Me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía. Formalizado el presente Instrumento, **YO** la Notaria leí íntegramente a los comparecientes en alta voz toda la Escritura, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la suscriben en unidad de acto conmigo, la Notaria, quedando

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PROBIOGEN S.A., CELEBRADA EL 18 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.**



En la Ciudad de Machala, Cantón de la Provincia de El Oro, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil 2016, siendo las quince horas en el local social de la compañía **PROBIOGEN S.A.**, ubicada en la Urbanización Unioro, se reúnen los siguientes accionistas: 1.- **GRANDA**

ROMAN FRANCISCO JAVIER, poseedor de doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, debidamente representado mediante carta de representación, por la señora **PAQUITA DEL CARMEN ROMAN ANDA**; 2.- **GRANDA ROMAN LUIS FERNANDO**, poseedor de doscientas acciones ordinarias nominativas e indivisible de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, debidamente representado mediante carta de representación, por la señora **PAQUITA DEL CARMEN ROMAN ANDA**; y, 3.- **ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO**, poseedor de cuatrocientas acciones ordinarias nominativas e indivisible de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 800.00) y es por ello que los asistentes manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Universal de accionistas, como en efecto lo hacen al amparo de lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día, aprobado por unanimidad: 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**; 2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL**; 3.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL**; y, 4.- **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la presente Junta Universal de socios la señora **MARIA FERNANDA GRANDA ROMAN** presidente de la compañía y como secretario el señor **MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO** Gerente General de la misma. Acto seguido la Presidencia dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente **JUNTA UNIVERSAL** de socios, conforme los establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales. De inmediato se da lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.** Se le concede la palabra al señor **MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO**, quien manifiesta a la sala que es necesario incrementar el capital social de la compañía en la suma de **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para que sumado al capital actual el mismo alcance **OCHO**

MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Una vez presentada la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala si tiene alguna observación al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, se remite a la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los concurrentes a la Junta General, el aumento de capital en la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para que sumado al capital actual el mismo alcance OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Tratado y resuelto el

primer punto de la agenda, se pasa a tratar el **(SEGUNDO)** punto de la misma, que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL;**

Interviene el señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO quien manifiesta que la suscripción de las acciones en el presente aumento se lo debe realizar en proporción a las acciones que cada uno posee en el capital social de la compañía, por lo que solicita a los accionistas se pronuncien sobre la suscripción y pago del aumento de capital. Interviene

la señora PAQUITA DEL CARMEN ROMAN ANDA, en representación de los señores GRANDA ROMAN LUIS FERNANDO y GRANDA ROMAN FRANCISCO

XAVIER, quien manifiesta a la Junta General, que de conformidad con las directrices dadas por sus representados y que constan en la carta de representación, estos no se encuentran en capacidad de aumentar el

capital en la proporción que le corresponde, por lo que ha sido autorizada expresamente para que transmita su renuncia al derecho de preferencia que les corresponde a favor del señor MAXIMO ARTURO ROMAN

VALDIVIESO. Toma la palabra el señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO y manifiesta a la Junta General, que él suscribirá la totalidad de las nuevas acciones que se emitan en el aumento de capital que se

aprueba, en virtud de la renuncia expresa, realizada por los accionistas de la compañía al derecho de preferencia. Además propone que el pago de las acciones lo realizará en especie, mediante la aportación de un Lote de Terreno, con clave catastral cero siete cero seis cinco uno, zona cero cinco

uno, sector cero cero uno, polígono cero cero uno, predio tres uno cuatro - cero cero cero - cero cero - cero cero cero, con un área de CERO PUNTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO HECTÁREAS, circunscrito

dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Camaronera San Alfonso, con treinta metros veintinueve centímetros; SUR: Máximo Román Valdivieso, con veintitrés metros setenta y tres centímetros; ESTE:

Máximo Román Valdivieso, con trescientos cuarenta y nueve metros sesenta y dos centímetros; OESTE: Máximo Román Valdivieso, con trescientos cincuenta y tres metros sesenta y nueve centímetros. Ubicado en la Parroquia Barbones, Cantón El Guabo, Provincia de El Oro. Lote de terreno que tiene un avalúo Municipal de (\$ 7.931,72) por lo que el aporte del mismo lo realiza por 8.000 dólares, con lo que cubre el aumento de capital. Toma la palabra la señora MARIA FERNANDA GRANDA ROMAN,

Presidente de la Compañía, y manifiesta que una vez conocida la moción del señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, respecto de las acciones que suscribe y el pago de las mismas, mediante el aporte de un Lote de

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE J. C. J. C.
EL TRONCAL
1980

Terreno, es necesario que los accionistas reunidos en Junta General, aprueben el avalúo del bien, la suscripción de acciones por parte del señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, de conformidad con la renuncia al derecho de preferencia de los restantes accionistas y el pago de las mismas en la forma planteada, esto de conformidad a lo dispuesto en el mismo cuarto del artículo 162 de la Ley de Compañías. En tal virtud solicita a la Junta delibere sobre este punto de la agenda. La Presidencia le concede la palabra a la señora PAQUITA DEL CARMEN ROMAN ANDA, representante de los accionistas GRANDA ROMAN LUIS FERNANDO y GRANDA ROMAN FRANCISCO JAVIER, quien manifiesta, que sus representados mantuvieron previamente a instalare la Junta General, conversaciones con el señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, con quien acordaron realizar el aumento del capital, así como renunciar al derecho de preferencia, para que el mismo suscriba el total de las acciones que se emitan, para que sean pagadas mediante el aporte de un lote de terreno. Respecto del avalúo por el cual el señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, aporta el bien a la compañía, este también fue acordado con sus representados, quienes establecieron como justo precio la suma de 8.000 dólares, esto debido a las consideraciones del estado del bien que se aporta, su ubicación y productividad. De esta manera la señora PAQUITA DEL CARMEN ROMAN ANDA, manifiesta que sus representados se han eximido de la contratación de un perito y han asumido la responsabilidad frente a terceros por el avalúo dado al bien, aceptando el valor por el que se transfiere y con el que se paga el aumento de capital. Por lo tanto de conformidad con la carta de representación y con las instrucciones dadas expresamente en las mismas, por sus representados, ella expresa la aceptación de la suscripción, la forma de pago y el avalúo del bien que se aporta. Una vez escuchada la moción de la señora PAQUITA DEL CARMEN ROMAN ANDA representante de los accionistas GRANDA ROMAN LUIS FERNANDO y GRANDA ROMAN FRANCISCO JAVIER, se somete a votación la misma, por lo que la Junta General, luego de las deliberaciones del caso, aprueba por UNANIMIDAD la suscripción de las 8.000 acciones por parte del señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, así como el pago de las mismas, mediante el aporte de un Lote de Terreno con clave catastral cero siete cero seis cinco uno, zona cero cinco uno, sector cero cero uno, polígono cero cero uno, predio tres uno cuatro, cero cero cero - cero cero - cero cero cero, con un área de CERO PUNTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO HECTÁREAS, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Camaronera San Alfonso, con treinta metros veintinueve centímetros; SUR: Máximo Román Valdivieso, con veintitrés metros setenta y tres centímetros; ESTE: Máximo Román Valdivieso, con trescientos cuarenta y nueve metros sesenta y dos centímetros, OESTE: Máximo Román Valdivieso, con trescientos cincuenta y tres metros sesenta y nueve centímetros. Ubicado en la Parroquia Barbones, Cantón El Guabo, Provincia de El Oro. Bien que es avaluado por los accionistas de la compañía en (\$ 8.000). En consecuencia el presente Aumento de Capital quedará suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera:

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
SECRETARÍA DE LA JUNTA GENERAL
DE LA COMPAÑÍA



	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NUEVAS ACCIONES
MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO	400	400	8000	8000	8400	8400
LUIS FERNANDO GRANDA ROMAN	200	200	—	—	200	200
FRANCISCO JAVIER GRANDA ROMAN	200	200	—	—	200	200
TOTAL:	800	800	8000	8000	8800	8800

Tratado y resuelto el segundo punto de la agenda, se pasa a tratar el **TERCER** punto del orden del día, el que se refiere a: **3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL;** Toma la palabra el señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, Gerente General de la compañía y manifiesta que una vez que la Junta General ha aprobado el aumento de capital la suscripción y forma de pago, es necesario que se modifiquen los artículos quinto y sexto del Estatuto de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de **OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$ 8.800,00)** dividido en **OCHO MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la ocho mil ochocientas inclusive; cada acción pagada de un dólar de los Estados Unidos de América da derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Una vez presentada la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna observación al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los concurrentes a la Junta General la reforma a los artículos los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía. Tratado y resuelto el tercer punto de la agenda, se pasa a tratar el **CUARTO** punto de la misma, que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA.** Interviene el señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO y manifiesta a la sala que una vez que se ha aprobado unánimemente por los concurrentes a la Junta General, los puntos de la agenda. Es necesario que se autorice al Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias para la debida legalización de las resoluciones adoptadas en la presente Junta. Una vez presentada la

ABC. RUTH E. DAVILA-HERAS

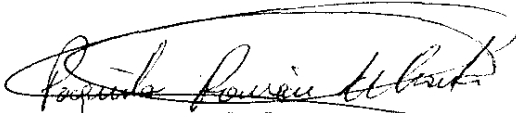
moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna observación al respecto de la misma para ser considerada, si no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los concurrentes a la Junta General, autorizar al representante legal de la compañía para que legalice lo resuelto por esta Junta General. Tratado el cuarto punto de la agenda el presidente manifiesta que si no haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los concurrentes, quienes proceden a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, dándose por terminada la misma a las dieciséis horas.




MARIA FERNANDA GRANDA ROMAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RUTH E. DÁVILA HERAS
SECRETARIA DE MAESTRALIA
ABG. SECRETARIA DE MAESTRALIA
ABG. SECRETARIA DE MAESTRALIA
ABG. SECRETARIA DE MAESTRALIA


MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO
SECRETARIO
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


LUIS FERNANDO GRANDA ROMAN
FRANCISCO JAVIER GRANDA ROMAN
ACCIONISTAS
REPRESENTADOS POR
PAQUITA DEL CARMEN ROMAN ANDA

Machala, 12 de marzo del 2015

Señor
MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO
Presente.-

De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer que de conformidad con la **DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL ESTATUTO**, se ha tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROBIOGEN S.A.**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Machala, con todas las atribuciones y deberes establecidos en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía por lo que le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía **PROBIOGEN S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Doctora Lenny Blacio Pereida, Notaria Sexta del Cantón Machala, el 12 de marzo del 2015.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

MARÍA FERNANDA GRANDA ROMÁN
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROBIOGEN S.A.**

Machala, 12 de marzo del 2015

MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO
C.I. # 1100421328

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE - Que las copias 402 fotostáticas que anteceden,
selladas y firmadas por mí es una reproducción de las
originales que he tenido a la vista.
12 DIC. 2016

ABG. RUBI E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Registro Mercantil de Machala



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1211
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	348
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/03/2015
FECHA DE ACEPTACION:	12/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROBIOGEN S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
11004213	ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 18





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

701752

No. de RUC de la Compañía:

0791777860001

Nombre de la Compañía:

PROBIOGEN S.A.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703557249	GRANDA ROMAN FRANCISCO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N
2	0703557256	GRANDA ROMAN LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N
3	1100421328	ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 18 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 08/12/2016 11:44:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001048318

2/12/2016 17:39:10



Factura: 001-006-000004190



20160701003D04428



CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20160701003D04428

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, de la página web el día de hoy 12 DE DICIEMBRE DEL 2016, a las 17:00h, lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. [HTTP://WWW.SUPERCIA.S.GOB.EC/PORTALINFORMACION/VERIFICA.PHP](http://WWW.SUPERCIA.S.GOB.EC/PORTALINFORMACION/VERIFICA.PHP), CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROBIOGEN S.A., SEGUN EL CODIGO S0001048318, EN EL SISTEMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2016.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0791777860001

RAZÓN SOCIAL:

PROBIOGEN S A

NOMBRE COMERCIAL:

PROBIOGEN S A

REPRESENTANTE LEGAL:

ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO

CONTADOR:

JARAMILLO ROMERO YURY MARLENE

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

21/04/2015

FEC. INSCRIPCIÓN:

21/04/2015

FEC. ACTUALIZACIÓN:

10/07/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Ciudadela: UNIORO Calle: RAQUEL UGARTE Numero: 20 Interseccion: AGUSTO VALLE
Manzana: 4 Piso: 0 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL DISTRITO EDUCACIÓN N7 Email: sociedadigr@gmail.com Telefono Trabajo: 072982910 Celular: 0987227154

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DEUDAS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

ABIERTOS

2

JURISDICCION

1 ZONA 7 EL ORO

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2016001344006

Fecha: 12/12/2016 11:12:05 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0791777860001
PROBIOGEN S A



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 21/04/2015

NOMBRE COMERCIAL: PROBIOGEN S

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Ciudadela: UNIORO Calle: RAQUEL UGARTE Numero: 20 Interseccion: AGUSTO VALLE
Referencia: DIAGONAL AL DISTRITO EDUCACIÓN N7 Manzana: 4 Piso: 0 Email: sociedadigr@gmail.com Telefono Trabajo: 072982910 Celular: 0987227154

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 21/04/2015

NOMBRE COMERCIAL: PROBIOGEN

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: EL GUABO Parroquia: BARBONES (SUCRE) Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA DEL SEÑOR LOPEZ Telefono Trabajo:
072982910 Email: sociedadigr@gmail.com Celular: 0987227154

ABG. RUTH E. DÁVILA HERRERA
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO



Código: RIMRUC2016001344006

Fecha: 12/12/2016 11:12:05 AM

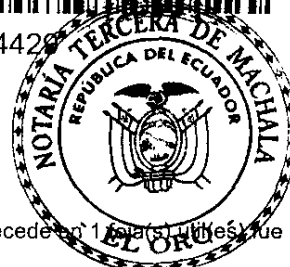


Factura: 001-006-000004191



20160701003D04429

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20160701003D04429



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 (una(s) hoja(s)) fue extraída a petición de MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, de la página web el día de hoy 12 DE DICIEMBRE DEL 2016, a las 18:24, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. <HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PUBLICO/VALIDACIONCERTIFICADOS.JSF?REDIRECCION=417&IDGRUPO655&CONTEXTMTPT=HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/TUPORTAL-INTERNET&PATHMPTVALIDACI%D3N%20DE%20DOCUMENTOS&ACTUALMT=VALIDACI%F3N%20DE%20CERTIFICADOS%20%2F%20VALIDACI%F3N%20HISTORIAL%20DE%20AUTORIZACIONES%20&LINKMPT%2FCERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET%2FPUBLICO%2FVALIDACIONCERTIFICADOS.JSF%3FREDIRECCION%3D417%26IDGRUPO%3D655&ESFAVORTO=N, VERIFICACION RUC DE PROBIOGEN> La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

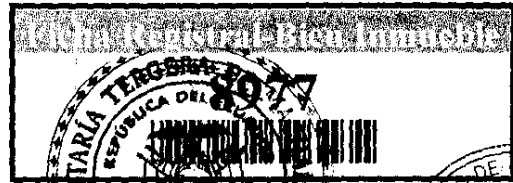
MACHALA, a 12 DE DICIEMBRE DEL 2016.



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

 **ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS**
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

9 de Octubre c/. Eloy Alfaro y Bolívar



Conforme a la solicitud Número: 1, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8977.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 11 de noviembre de 2016
 Parroquia: BARBONES
 Tipo de Predio: Rústico
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote DOS, ubicado en el sector Pampas de Barbones, Parroquia Barbones, Cantón El Guabo, Provincia de El Oro, con clave catastral cero siete cero seis cinco uno, Zona CERO CINCO UNO, Sector CERO CERO UNO, Polígono CERO CERO UNO, Predio TRES UNO CUATRO-CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO, con un área de CERO PUNTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO HECTAREAS.
 NORTE: Camaronera San Alfonso, con treinta metros veintinueve centímetros;
 SUR: Máximo Román Valdivieso, con veintitrés metros sesenta y tres centímetros;
 ESTE: Máximo Román Valdivieso, con trescientos cuarenta y nueve metros sesenta y dos centímetros;
 OESTE: Máximo Román Valdivieso, con trescientos cincuenta y tres metros sesenta y nueve centímetros;

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación por Remate	475 05/06/2012	4.309
Propiedades	Cesión de Derechos	476 05/06/2012	4.309
Propiedades	Compraventa	527 28/06/2012	4.756
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria	115 26/09/2012	834
Propiedades	Rectificación y Aclaración	927 16/11/2012	8.973
Negativos	Demanda	2 15/02/2013	7
Demanda	Demanda de Amparo Posesorio	35 27/05/2013	161
Cancelación	Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición	270 01/11/2013	2.000
Propiedades	Fraccionamiento	668 01/11/2016	12.792
Contratos	Entrega de Obra	26 01/11/2016	411

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

5 Adjudicación por Remate

Inscrito el: martes, 05 de junio de 2012
 Tomo: 9 Folio Inicial: 4.309 - Folio Final: 4.322
 Número de Inscripción: 475 Número de Repertorio: 759
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva Banco del Pacifico
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de agosto de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000002975	Compañía Pcc Congelados & Frescos S A		Guayaquil
Ex-Propietario	80-0000000002454	Edgecombe Espinoza Ruth Valerie	Casado	Machala
Ex-Propietario	07-01102683	Montalvo Laniado Alfredo Enrique	Casado	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	298	26-sep-1994	2121	2146

2 / 5 Cesión de Derechos

Inscrito el : martes, 05 de junio de 2012
 Tomo: 9 - Folio Final: 4.322
 Número de Inscripción: 476 - Número de Repertorio: 759
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de mayo de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	80-0000000002975	Compañía Pcc Congelados & Frescos S A		Guayaquil
Cesionario	11-03737464	Novillo Torres Galo Ivan	Casado	Macará
Cesionario	80-0000000002976	Romero Granda Paulina Del Cisne	Casado	Macará

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	475	05-jun-2012	4309	4322

3 / 5 Compraventa

Inscrito el : jueves, 28 de junio de 2012
 Tomo: 10 - Folio Inicial: 4.756 - Folio Final: 4.762
 Número de Inscripción: 527 - Número de Repertorio: 872
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Machala
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de junio de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	11-00421328	Roman Valdiviezo Maximo Arturo	Casado(*)	Macará
Vendedor	11-03737464	Novillo Torres Galo Ivan	Casado	Machala
Vendedor	80-0000000002976	Romero Granda Paulina Del Cisne	Casado	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	476	05-jun-2012	4309	4322

4 / 5 Rectificación y Aclaración

Inscrito el : viernes, 16 de noviembre de 2012
 Tomo: 18 - Folio Inicial: 8.973 - Folio Final: 8.990
 Número de Inscripción: 927 - Número de Repertorio: 1.560
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Machala
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de noviembre de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	11-00660784	Rodriguez Velez Patricia Elizabeth	Casado	Macará
Comprador	11-00421328	Roman Valdiviezo Maximo Arturo	Casado(*)	Macará
Vendedor	11-03737464	Novillo Torres Galo Ivan	Casado	Machala
Vendedor	80-0000000002976	Romero Granda Paulina Del Cisne	Casado	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Propiedades

No. Inscripción: Fec. Inscripción:

527

28-jun-2012

Folio final:

5 / 5 **Fraccionamiento**

Inscrito el: martes, 01 de noviembre de 2016

Tomo: 26 Folio Inicial: 12.792 - Folio Final: 12.814

Número de Inscripción: 668 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de octubre de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	11-00660784	Rodriguez Velez Patricia Elizabeth	Casado(*)	El Guabo
Adquirente	11-00421328	Roman Valdiviezo Maximo Arturo	Casado(*)	El Guabo

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 **Hipoteca Amparo y Prohibición Voluntaria**

Inscrito el: miércoles, 26 de septiembre de 2012

Tomo: Folio Inicial: 834 - Folio Final: 843

Número de Inscripción: 115 Número de Repertorio: 1.295

Oficina donde se guarda el original: Notaría Pública

Nombre del Cantón: Balsas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de septiembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	07-00070758	Quirola Villalba Luis Arturo	Casado	Machala
Deudor Hipotecario	11-00660784	Rodriguez Velez Patricia Elizabeth	Casado	Machala
Deudor Hipotecario	11-00421328	Roman Valdiviezo Maximo Arturo	Casado(*)	Macará

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	527	28-jun-2012	4756	4762

REGISTRO DE DEMANDAS

1 **Demanda de Amparo Posesorio**

Inscrito el: lunes, 27 de mayo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 161 - Folio Final: 165

Número de Inscripción: 35 Número de Repertorio: 888

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Séptimo de Lo Civil

Nombre del Cantón: El Guabo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de mayo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	11-00421328	Roman Valdiviezo Maximo Arturo	(Ninguno)	Machala
Autoridad Competente	80-000000000204	Juzgado Decimo Septimo de Lo Civil de El Oro		El Guabo
Demandado	80-0000000002929	Compafia Inoagri S.A		Machala

REGISTRO DE NEGATIVAS

1 / 1 Demanda

Inscrito el: **viernes, 08 de febrero de 2013**
Tomo: **1** - Folio Inicial: **13** - Folio Final: **13**
Número de Inscripción: **261** - Número de Repertorio: **261**
Oficina donde se guarda el original: **Juzgado Décimo Séptimo de Lo Civil**
Nombre del Cantón: **El Guabo**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 08 de febrero de 2013**
Escritura/Juicio/Resolución: **EL ORO**
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000204	Juzgado Decimo Septimo de Lo Civil de El Oro		El Guabo
Demandado	80-0000000002929	Compañía Inoagri S A		El Guabo
Demandado	07-03334904	Crespo Martínez Jose Fernando	(Ninguno)	El Guabo
Demandante	11-00660784	Rodriguez Velez Patricia Elizabeth	Casado	El Guabo
Demandante	11-00421328	Roman Valdiviezo Maximo Arturo	Casado(*)	El Guabo

REGISTRO DE CONTRATO

1 / 1 Entrega de Obra

Inscrito el: **viernes, 01 de noviembre de 2016**
Tomo: **1** - Folio Inicial: **411** - Folio Final: **413**
Número de Inscripción: **26** - Número de Repertorio: **1.443**
Oficina donde se guarda el original: **Notaria Tercera**
Nombre del Cantón: **Machala**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 21 de octubre de 2016**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Uno.- Una edificación de dos plantas de diecisiete metros de frente y cuatro metros cincuenta centímetros de fondo, estructura de hormigón armado, mampostería de bloque enlucido cubierta con estructura metálica y duratecho, que presta los servicios de laboratorio, área de preparación de alimentos para larvas, dormitorio de administración y una oficina con baño general, con instalaciones eléctricas y sanitarias empotradas.- Dos.- Una edificación de una planta con siete metros de frente y cuatro metros de fondo, estructura de hormigón armado, mampostería de bloque enlucido cubierta con estructura metálica y duratecho, que presta servicios de bodega y área de guardiana con instalaciones eléctricas empotradas.- Tres.- Un área destinada al cultivo de alga, compuesta de tanques de desarrollo de larvas y post-larvas de camarón, con treinta metros de frente y quince metros de fondo, estructura de hormigón armado, cubierta con estructura metálica y plástico para invernadero, con instalaciones eléctricas empotradas. Cuatro.- El equipamiento e instalación de motores eléctricos como bombas y blowers para circulación y aeración de aguas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constructor	07-01265167	Valdiviezo Mora Gonzalo Esven	Casado(*)	El Guabo
Propietario de La Obra	11-00660784	Rodriguez Velez Patricia Elizabeth	Casado(*)	El Guabo
Propietario de La Obra	11-00421328	Roman Valdiviezo Maximo Arturo	Casado(*)	El Guabo

REGISTRO DE CANCELACIONES

1 / 1 **Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición**

Inscrito el: viernes, 01 de noviembre de 2013

Tomo: 5 Folio Inicial: 2.000 - Folio Final: 2.010
 Número de Inscripción: 270 Número de Repertorio: 2.305
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Pública
 Nombre del Cantón: Balsas
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de noviembre de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	07-00070758	Quirola Villalba Luis Arturo	Casado(*)	Machala
Deudor Hipotecario	11-00660784	Rodriguez Velez Patricia Elizabeth	(Ninguno)	El Guabo
Deudor Hipotecario	11-00421328	Roman Valdiviezo Maximo Arturo	(Ninguno)	El Guabo

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	5	Hipotecas y Gravámenes	1
Contrato	1	Demandas	1
Cancelaciones	1	Negativas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:00:28 del viernes, 11 de noviembre de 2016

JESSICA
2016-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$

ABG. JULIO ALFONSO DÁVILA TORRES

Firma del Registrador .

Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
del Cantón El Guabo

0026931

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

U.S.D.
\$ 2,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creado por D.S. 2834 de 20 de Agosto de 1998
SECCION AVALUOS Y CATASTROS



Ing. David Armijos Boni
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS (e)
CERTIFICA:

Que, revisado el Catastro de Predios Rústicos
del Año 2016, consta a nombre del señor **ROMAN
VALDIVIESO MAXIMO ARTURO**, un Predio denominado "**LOTE
2**", ubicado en la Parroquia Barbones, Jurisdicción del Cantón El
Guabo, Provincia de El Oro, descrito de la siguiente manera:

LINDEROS Y DIMENSIONES:

NORTE: Camaronera San Alfonso, con 30.29 m.

SUR: Sr. Máximo Román Valdivieso, con 23.73 m.

ESTE: Sr. Máximo Román Valdivieso, con 349.62 m.

OESTE: Sr. Máximo Román Valdivieso, con 353.69 m.

DATOS DE CATASTRO ACTUALIZADO:

CLAVE CATASTRAL: 070651 **ZONA:** 051, **SECTOR:** 040,
POLIGONO: 001, **PREDIO:** 001-000-00-000, con un área de
0.7765 Hectáreas, avaluado en la suma de **SIETE MIL
NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, 72/100 DOLARES (\$ 7.931,72).**

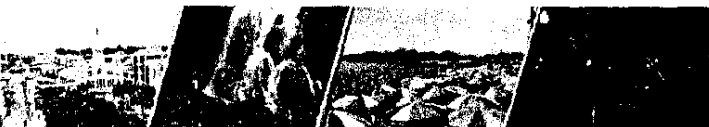
VALOR DEL CONTRATO \$ 8.000,00

Confiero el presente Certificado en honor a la verdad.

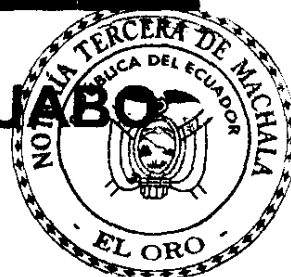
**CERTIFICADO VALIDO PARA TRÁMITES DE ESCRITURA
PUBLICA DE COMPRAVENTA.**

El Guabo, 12 de diciembre del 2016

Ing. David Armijos Boni
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS (e)
Maritza.



MUNICIPALIDAD DE EL GUABO



Sr. Alfredo Charria
NOMBRE DEL TESORERO

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 4869

A petición verbal de la parte interesada.

CERTIFICA

Que NO ADEUDA HASTA LA FECHA A LA MUNICIPALIDAD por concepto de impuesto alguno. Objeto del Certificado p
trámite de TRAMITE COMPRA VENTA

	Detalle	V. Unitario	V. Total
ROMAN MAXIMO ARTURO	Valor Certificado	2.0	2.00
X	TOTAL		2.00

Este Certificado será válido únicamente para lo que se especifica en esta línea)

Se confiere el presente Certificado en honor a la verdad y a los fines legales consiguientes

Valido por 30 días sin enmiendas.

EL GUABO, 15-11-2016

CONSUELO QUISHPE

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTÓN



MUNICIPALIDAD DE EL GUABO



Sr. Alfredo Charria
NOMBRE DEL TESORERO

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 4872

A petición verbal de la parte interesada.

CERTIFICA

Que NO ADEUDA HASTA LA FECHA A LA MUNICIPALIDAD por concepto de impuesto alguno. Objeto del Certificado por rámite de COMPRA VENTA

	Detalle	V. Unitario	V. Total
PROBIOGEN S A	Valor Certificado	2.0	2.00
X	TOTAL		2.00

(Este Certificado será válido únicamente para lo que se especifica en esta línea)

Se confiere el presente Certificado en honor a la verdad y a los fines legales consiguientes

Válido por 30 días sin enmiendas.

EL GUABO, 15 de 11 de 2016

ABG. RUTH L. HERRERA
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CONSUELO QUISHPE

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTÓN

Comprob. Nro. 001-001-00046442

RUC: 0760000500001

RAZON SOCIAL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL EL GUABO

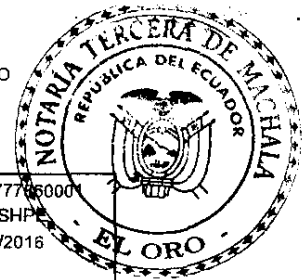
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

16/11/2016 14:15

AMBIENTE PRODUCCIÓN

EMISION NORMAL

DIR. MATRIZ MUNICIPIO Sucre 203 y 3 de Noviembre



Cliente PROBIOGEN S A Ruc/Cedula: 0791777860001
Domicilio RAUL UGARTE DIAGONAL AL DISTRITO Recaudador: CQUISHPE
Emision: 16/11/2016 Fecha Fact: 16/11/2016
Referencia: 2835 BARBONES Localizacion: SAN RAMON-LOTE Alcabalas
Concepto Alcabala, Clave Predial: 0706510510400010010000000000 BARBONES Localizacion: SAN RAMON-LOTE
DOS De: ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO A favor de: PROBIOGEN S A Cuantia: 7931.72 Avaluo:
7931.72

Cant	Descripción	V. Unitario	V. Total
1,00	Servicios Administrativos Alcabala	2,00	2
1,00	Valor Alcabala	79,32	79,32
Iva 14%			
Descuento 0%			0
Exoneracion			0
Intereses			0,0
Valor Total			81,32

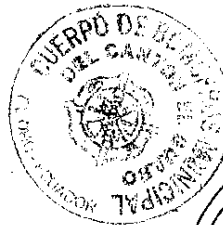
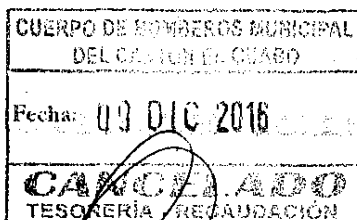
ENTREGUE CONFORME

RECIBI CONFORME

(Nota: Su comprobante electronico estara disponible en un lapso de 4 a 48 horas, debe ingresar con su cuenta de usuario(#cedula): 0791777860001 y su contraseña (#cedula): 0791777860001 a la siguiente direccion web:

<http://elguabo.gob.ec/index.php>).

ABG. RUTH E. DÁVILA-HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





NOTARIA 3^{ra}.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA

CONSEJO PROVINCIAL DE EL ORO

IMPUESTO ADICIONAL A REGISTRO DE

VALOR \$ 0.08

La Tesorería del Consejo Provincial de El Oro

Ha recibido la suma de: Cero con 08 centavos de dólares de los Estados Unidos de América

Por concepto del impuesto del UNO POR MIL adicional a Alcabalas, creado por Decreto

Legislativo de 22 de Octubre de 1952, publicado en el R.O. No. 75 del 28 de Noviembre

de 1952 para mobiliario y Construcciones Escolares por lo siguiente:

ESCRITURA DE: COMPRAVENTA

OTORGA: MAXIMO ROMAN Y PATRICIA RODRIGUEZ

A FAVOR DE: PROBIOGEN S.A.

PREDIO No.

LOTE 2

MANZANA

CANTON

EL ORO

FECHA DE ESCRITURA

12-dic-16

ALCABALAS

\$ 81.32



GOBIERNO AUTONOMO DE EL ORO
GOBIERNO PROVINCIAL
GOBIERNO MUNICIPAL
RECORRIDO POR: [Firma]
PROFESIONAL

ABG. RUTH E. DÁVILA HERRERA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

IMPUESTO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Patricia de Roman

ABG. RUTH E. DÁVILA HERDAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 1100660784

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VELEZ PATRICIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMAN V MAXIMO A

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: RODRIGUEZ FERNANDO

Nombres de la madre: VELEZ GERMANIA

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.12 15:21:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-55faf834dbbf42a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA No. **110066078-4**
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ VELEZ PATRICIA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MACARA 2011-12-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-06

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RODRIGUEZ FERNANDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELEZ GERMANIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACARA 2011-12-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-06

V3343V2244



015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0183

1100660784

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ VELEZ PATRICIA ELIZABETH

LOJA PROVINCIA MACARA CIRCUNSCRIPCIÓN 9
MACARA MACARA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Patricia Velez
1100660784

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DC / FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
Machala. 12 DIC. 2016

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

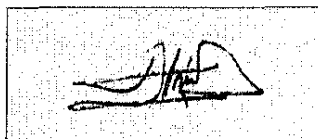


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1100421328

Nombres del ciudadano: ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ V PATRICIA E

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ROMAN A ARTURO

Nombres de la madre: VALDIVIESO JULIA

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.12 11:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-ff1b2d5a5a524f3



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

NOTARIA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRÓNOMO

APellidos y Nombres del Padre
ROMAN A ARTURO

Apellidos y Nombres de la Madre
VALDIVIESO JULIA

Lugar y Fecha de Expedición
MACHALA
2014-12-08

Fecha de Expiración
2018-12-08

1100421328

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1100421328

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

016
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0218
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO

1100421328
CÉDULA

LOJA
PROVINCIA
MACHALA

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA

0
1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
 DO / FE: Que la copia fotostática que antecede, sellada y
 firmada por mí es una reproducción de la original que he
 tenido a la vista.
 Machala.

12 DIC 2016

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de
2 todo lo cual, **DOY FÉ.**-----

3

4

5 **Ing. MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO**

6 Por sus propios derechos y en calidad de Gerente
7 General de la Compañía PROBIOGEN S.A.

8 **C. C. No. 110042132-8**

9 **R.U.C. No. 0791778077001**

10

11

12

13 **Sra. PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ VELEZ**

14 **C. C. No. 110066078-4**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE **TERCER TESTIMONIO** EN FOTOCOPIAS, QUE
ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN **VEINTICUATRO** FOJAS
QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN EL MISMO
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 7074

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5163
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	484
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1100421328	ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

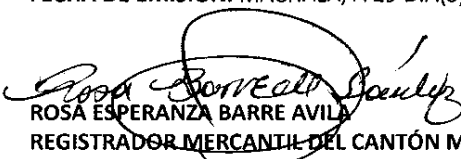
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /12/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROBIOGEN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A FOJA N° 2154 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2015, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROBIOGEN S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


ROSÁ ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





Factura: 003-002-000024434

20160701006O01580

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160701006O01580

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LENNY BLACIO NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE AUMENTO DE CAPITAL 20160701006O01574

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROBIOGEN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791777860001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PROBIOGEN S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0791777860001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

Factura: 003-002-000024427

20160701006001576

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20160701006001576



MATRIZ	
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:42)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-07-01-006-P00540

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROBIOGEN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791777880001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160701003P04674

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero
ESTA 4ta COPIA DE ARCHIVO QUE ES IGUAL
AL ORIGINAL DE 20160701006001576
que sello, firmo y rubrico en Machala, a
los 23 DIC 2016

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

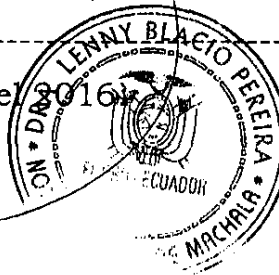
TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

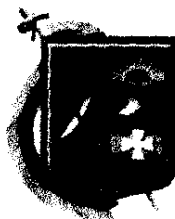
RAZÓN: De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial, tomo nota de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROBIOGEN S.A.**, de fecha 12 de diciembre del dos mil dieciséis, autorizada ante la Abogada Ruth Dávila Heras, Notaria Tercera del cantón Machala, al margen de la matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA PROBIOGEN S.A.**, otorgada ante la Doctora Lenny Blacio, Notaria Sexta del cantón Machala, el 12 de marzo del 2015, cuyo protocolo está a mi cargo.-----

Machala, 23 de Diciembre del 2016



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





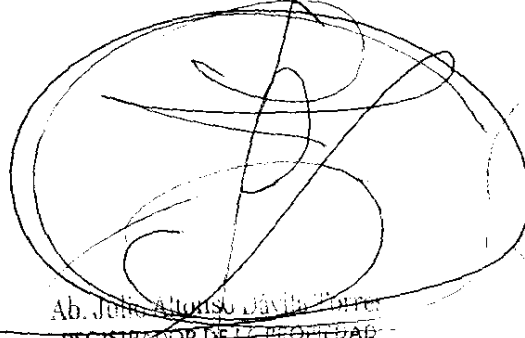
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO**

9 de Mayo e/. Gran Colombia y Sucre

Repertorio: 2016-1708

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE DOMINIO en el Registro de PROPIEDADES en las fojas 15782 a 15810 con el número 833 celebrado entre: ([PROBIOGEN S.A. en calidad de BENEFICIARIO], [ROMAN VALDIVIEZO MAXIMO ARTURO en calidad de APORTANTE], [RODRIGUEZ VELEZ PATRICIA ELIZABETH en calidad de APORTANTE]).


Ab. JUAN ALONSO DÍAZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)

